

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo; mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectadas por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia y Portada del Antiguo Convento de Madres Capuchinas, en Andújar (Jaén).

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia y Portada del Antiguo Convento de Madres Capuchinas.

Localización: Andújar (Jaén).

Ubicación: Esquina c/ Virgen Calancha a c/ Hermanos Carvajal.

Epoca: Siglos XVII-XVIII.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La iglesia se ajusta al tipo conventual de una sola nave, cubierta por bóveda de cañón con lunetos en todos los tramos, a excepción del de la capilla mayor, en el cual aparece una bóveda semiesférica sobre pechinas. Es muy significativa la decoración existente tanto en la cúpula como en las pechinas, con yeserías dieciochescas y temas geométricos y figurativos muy diversos.

En los pies de la iglesia se sitúa el coro alto. El coro bajo, en el muro del presbiterio que miraba al convento, ha desaparecido, al igual que la sacristía que quedaba tras la capilla mayor.

La portada de la iglesia se compone a partir de un gran vano de medio punto, sobre jambas cajeadas. Encima de ésta aparece una cornisa, y, sobre ella, una hornacina enmarcada por moldura de roleros con hojarasca en los ángulos inferiores. La portada queda coronada por un frontón, al que flanqueaban escudos de la orden, ya hoy desaparecidos.

Todos estos motivos ornamentales guardan relación con la intervención del arquitecto Eufasio López de Rojas en la fachada de la Catedral de Jaén.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 23 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa de la Munición, en Linares (Jaén), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa de la Munición, en Linares (Jaén).

El edificio, que fue construido en 1757 bajo el reinado de Carlos III, es un buen ejemplo de la arquitectura de la época en la provincia de Jaén.

Además, el inmueble ubicado en la plaza del Ayuntamiento es un hito importante dentro de la arquitectura del momento, al mostrar en la fachada de acceso al patio una elegante solución con los elementos clásicos propios del Setecientos.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa de la Munición, en Linares (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo; mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa de la Munición, en Linares (Jaén).

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa de la Munición.

Localización: Linares (Jaén).
 Ubicación: Plaza del Ayuntamiento s/n.
 Fecha de construcción: 1757.
 Estilo: Barroco.
 Autor: Desconocido.

Descripción.

El edificio, que se localiza en el centro de la localidad de Linares, configura un lateral de la plaza del Ayuntamiento, entre las calles Santiago y Francos. El conjunto se conforma por dos volúmenes trapezoidales, enlazados por un patio.

El inmueble está ocupado en la actualidad por la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda. El patio, al que se accede desde la citada plaza del Ayuntamiento, presenta en su ala derecha unas antiguas dependencias y almacenes.

Al exterior, el inmueble presenta dos fachadas, de diferente tratamiento y texturas. La principal, abierta a la plaza del Ayuntamiento, ofrece dos volúmenes en su alzado. El más elevado, que se corresponde con las dependencias de la Delegación de Economía y Hacienda, posee una gran simetría en la composición de sus vanos, y está realizado con aparejo isódomo en cantería labrada. El segundo volumen, por su parte, se corresponde con el muro de acceso al patio desde la plaza. Este, que presenta un buen tratamiento en los sillares almohadillados, además de una gran riqueza ornamental, se convierte en el elemento fundamental del conjunto.

La fachada secundaria, que se abre a la Avenida de Andalucía, repite el esquema y alzado de la principal, aunque altera el número de vanos.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 23 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Casa Palacio de los Condes de Garciez y Condesa de Montemar Casa Grande en Santo Tomé (Jaén), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio; la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz; instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura; a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Casa-Palacio de los Condes de Garciez y Condesa de Montemar «Casa Grande», en Santo Tomé (Jaén).

Se trata de un inmueble de gran interés para la población de Santo Tomé por su significación histórica y cultural. La casa-palacio se encuentra vinculada al linaje de los Quesadas, cuyos antecesores constituyeron el señorío.

La edificación, considerada como el vestigio más antiguo de la villa, se inserta en una plaza cargada de

hondas resonancias, desde la cual fueron constituyéndose una serie de inmuebles que configuraron la base de la villa actual.

Artísticamente, la casa-palacio puede representar un prototipo plástico de la edificación del siglo XVII en la localidad. La sobriedad y severa elegancia de su portada la caracteriza, y pone en contacto la obra con otras construcciones pertenecientes a la nobleza giennense y andaluza.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO.

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Casa Palacio de los Condes de Garciez y Condesa de Montemar «Casa Grande» en Santo Tomé (Jaén), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican: Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Casa Palacio de los Condes de Garciez y Condesa de Montemar «Casa Grande», en Santo Tomé (Jaén).

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Casa Palacio de los Condes de Garciez y Condesa de Montemar «Casa Grande».

Localización: Santo Tomé (Jaén).

Ubicación: Plaza de la Iglesia, s/n.

Fecha de construcción: Siglo XVII.

Autor: Desconocido.

Descripción.

Se trata de un potente volumen rectangular, que en su lado derecho integra parte del primer cuerpo de la actual torre-campanario de la-iglesia, mientras que en la trasera incluye un patio de amplias proporciones.

El espacio interior se organiza en dos plantas y una bodega. Se accede al edificio a través de un zaguán, el cual da paso a una estancia que sirve de distribuidor de las diferentes habitaciones que conforman la planta baja. En el lado izquierdo de ésta se encuentra la escalera de acceso al piso superior; presenta doble arcada de medio